

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de Asociación Remar Central, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 03 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo, contra Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 21 de enero de 2000, que ha sido admitido a trámite por providencia de 3 de julio de 2000, y figura registrado con el número 1/722/00.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad de Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 4 de julio de 2000.—El Secretario.—43.849.

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 4 de julio de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A47/00, del ramo de Corporaciones Locales, provincia de Palencia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierta producido en los fondos públicos por valor estimado de nueve millones setecientos treinta y cinco mil (9.735.000) pesetas, como consecuencia de las presuntas irregularidades producidas en la gestión económica del Ayuntamiento de Poza de la Vega, durante los ejercicios 1988 a 1993; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 4 de julio de 2000.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—43.853.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Por el presente edicto se notifica providencia de fecha 16 de junio de 2000, dictada en el recurso contencioso-administrativo 687/98, promovido contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30 de junio de 1998, sobre asilo solicitado por la recurrente doña Helen Odoh, que literalmente dice:

«Dada cuenta. Examinadas las presentes actuaciones, y a la vista del estado de las mismas, publíquese edicto en el "Boletín Oficial del Estado", requiriendo a la recurrente doña Helen Odoh, actual-

mente en paradero desconocido, para que, en el plazo de diez días desde la publicación del mencionado edicto, se persone en forma en las actuaciones, bajo apercibimiento del archivo de las mismas. Así lo acuerda la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe. Siguen firmas.»

Madrid, 16 de junio de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—43.861.

SECCIÓN PRIMERA

Por el presente edicto se notifica el auto de fecha 26 de junio de 2000, dictado en el recurso contencioso-administrativo número 1/281/98, promovido contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24 de febrero de 1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo a la recurrente doña Princes Debora Osarite, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Procede el archivo del presente recurso contencioso-administrativo 1/281/1998, seguido a instancia de doña Princes Debora Osarite. Y firme que sea la presente resolución, archívense las actuaciones, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución al recurrente a través de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado". Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.—Siguen firmas.—Doy fe.»

Madrid, 26 de junio de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—43.860.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

NAVARRA

Edicto

Don Fermín Zubiri Oteiza, Presidente de la Audiencia Provincial de Navarra, Sección Primera,

Hago saber: Que en esta Audiencia Provincial se tramita la ejecutoria número 3/97, del Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona, rollo número 100/97, por dos delitos de abuso sexual, contra don Francisco Fernández Ocaña, habiéndose acordado sacar a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, el bien que al final se indica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Audiencia Provincial, Sección Primera:

Por primera vez, y tipo de tasación, el próximo día 18 de septiembre de 2000, a la doce treinta horas.

Por segunda vez, en su caso, y con rebaja del 25 por 100, el próximo día 6 de octubre de 2000, a las doce treinta horas.

Por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán

admitidos, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto por testimonio en la Secretaría de esta Audiencia y Sección, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de autos, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y precio de tasación

Mitad indivisa, correspondiente a la propiedad del penado don Francisco Fernández Ocaña, de la vivienda o piso primero, C, de la casa 14, de la calle La Fuente, en jurisdicción de Burlada, y de su cuarto trastero número 7, situado en la parte baja de dicho edificio. La vivienda tiene una superficie construida de 112 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados; se compone de «hall», distribuidor, cocina, salón, baño, aseo, terraza y cuatro dormitorios. Linda: A la derecha, entrando, calle de San Miguel; izquierda, rellano de escalera y el local de planta baja destinado a garaje; frente, rellano de escalera y el piso letra B de su misma planta, y al fondo, casa número 16, de la calle San Miguel. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble del 6,899 por 100. El cuarto trastero número 7, situado en la planta baja del citado edificio, tiene una superficie útil de 3 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el cuarto trastero número 8; por la izquierda y por el fondo, con plaza de aparcamiento y trastero número 10, y por el frente, con zona de circulación. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total del inmueble del 0,379 por 100. Inscrita en tomo 2.099, folio 51, finca 13.812, del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Dicha vivienda está acogida a régimen de viviendas de protección oficial y, conforme a la normativa aplicable a dicho régimen, el valor máximo de venta de dicha vivienda es de 11.244.420 pesetas y del trastero de dicha vivienda de 224.886 pesetas, por lo que el valor de la mitad indivisa será de 5.622.210 pesetas la vivienda y 112.443 pesetas el trastero.

Pamplona, 29 de junio de 2000.—El Presidente, Fermín Zubiri Oteiza.—El Secretario, Juan José Ballano Gonzalo.—43.967.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 883/98,